

México, 10 de Noviembre de 2020

## Boletín de prensa

**La Plataforma de Calidad de Agua en Escuelas (PCAE) es el mayor ejercicio de transparencia que se ha realizado hacia la ciudadanía sobre la calidad de agua para consumo humano.**

**Altos riesgos a la salud por agua contaminada provista a escuelas en al menos 954 municipios dispersos en los 32 Estados de la República Mexicana.**

**Exigimos el cumplimiento de la NOM 127, del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento (DHAS), así como un cambio en la gestión del agua, para garantizar que el agua que se distribuye a escuelas, hogares y espacios públicos sea apta para consumo humano.**

- Con el fin de **contribuir a una cultura de transparencia y accesibilidad de la información** para la población, se presenta la Plataforma de información en calidad de agua que llega a escuelas con diversas rutas de acción para atender el problema que atenta a la salud y los Derechos Humanos.
- El análisis de más de 27,000 dictámenes de calidad del **agua que llega a las escuelas** y hogares aledaños rebasa límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud (NOM-127-SSA1). Los tóxicos identificados en el agua son de origen tanto hidrogeológicos como antropogénicos, y tienen según la concentración un alto impacto en la salud.
- Recalamos que los niveles altos de **contaminación de origen hidrogeológico**, son resultado de **una mala gestión por parte de la autoridad federal del agua (CONAGUA)** en nuestro país, que no asume su responsabilidad en el debido monitoreo, vigilancia y sanción de la extracción del agua ni de las consecuencias del sobre-concesionamiento.
- La **contaminación de origen antropogénico** recae en las **malas prácticas de verter sin tratamiento las aguas** residuales de origen agrícola, industrial, municipal y doméstico en los cuerpos de agua y en relación a estas últimas, en **no asegurar los fondos y capacidades adecuadas para la operación y mantenimiento** de las plantas de tratamiento construidas para dicho fin, lo cual es responsabilidad compartida de las autoridades municipales, estatales y federales.
- La constante excusa de las autoridades que reclama que no es su atribución o que no hay recursos, no puede seguir siendo una respuesta ya que se trata de cumplir con los Derechos Humanos al agua y al saneamiento consagrados en nuestra Constitución. Es urgente atender esta grave problemática de calidad de agua para uso personal y doméstico, que impacta en la salud de la ciudadanía y **destinar los recursos necesarios para garantizar tanto la calidad de agua como el acceso a la información de forma transparente que establece el Derecho Humano al agua y al saneamiento.**
- Las autoridades escolares, los estudiantes y sus familias deben de **entender la gravedad de recibir agua de mala calidad** en las escuelas y hogares aledaños y **contribuir a la priorización de uso de recursos destinados a las escuelas para la atención y resolución de este problema** con las autoridades del agua y las autoridades educativas.
- La plataforma digital que lanzamos en conjunto el día de hoy, la **Red de Organizaciones de Acción por el Agua-FANMex, la asociación civil Cántaro Azul y el Inventario Nacional de Calidad de Agua-INCA**, tendrá un importante papel en **informar y guiar a la comunidad de estudiantes y familias, directivos y docentes, como a autoridades locales para comprender el impacto en salud y orientar sobre las rutas de acción**, así como comprender la importancia de contar con agua para beber, para lavarse las manos y para poder mantener limpias y funcionales las instalaciones sanitarias de las escuelas.
- Exigimos el cumplimiento de la NOM 127 para poder beber el agua de la llave sin riesgos a la salud y llamamos a la **colaboración y articulación entre actores y entre instituciones de distintos sectores para la acción urgente que resuelva el alarmante problema de calidad de agua.**

De 2016 al 2019, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) emitió más de **27,000 dictámenes de calidad de agua realizados por dicha institución y por laboratorios acreditados**, para el Programa Nacional de

Bebederos Escolares (PNBE), a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). A pesar de tener la obligación por la Ley Federal de Transparencia y acceso a información, de “Promover la generación, documentación, y **publicación de la información en formatos Abiertos y Accesibles**” (Art.11 Frac.v y xii), las autoridades competentes negaron o retrasaron la entrega de la información y cuando lo hicieron la entregaron en un formato (PDF) que dificulta su procesamiento.

Al comenzar el análisis de la información, y lo relevante de estos resultados, le comunicamos al IMTA y SEMARNAT en febrero de este año los resultados preliminares de seis Estados de la República con el fin de que tomara acciones al respecto. Posteriormente entre julio y septiembre del año en curso hemos notificado a las autoridades federales<sup>1</sup> y entidades nacionales de las cuales sólo la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la CONAGUA, COFEPRIS y el INIFED nos han respondido. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Asociación Nacional de Empresas de Agua Potable y Saneamiento (ANEAS) nos han notificado de recibido. Al momento que enviamos este boletín hemos también notificado a las autoridades estatales sobre las escuelas específicas donde se identificaron contaminantes en el agua que llega a dichos planteles y sobre las localidades y los municipios en los que se encuentran.

Dentro de los datos obtenidos, hemos contabilizado que se superaron los límites máximos permisibles por la normatividad de la Secretaría de Salud (NOM-127-SSA) en al menos 5,454 escuelas de localidades de 954 municipios de los 32 Estados de la república. “La preocupante **presencia de sustancias nocivas como arsénico, fluoruro, plomo, manganeso, hierro, sulfatos, nitratos, y coliformes fecales** en el agua abastecida a las escuelas que fueron consideradas **inicialmente** para el Programa Nacional de Bebederos Escolares, representan sólo una pequeña muestra de las escuelas y hogares que pueden estar recibiendo agua no apta para uso y consumo humano, según la normativa oficial de la Secretaría de Salud y en incumplimiento con el Derecho Humano al agua consagrado en nuestra Constitución” precisa el Dr. Fermín Reygadas Robles Gil. “**Estas sustancias tienen efectos muy diversos en términos de pérdida de la salud, de años de vida productivos perdidos y de esperanza de vida disminuida. Se requieren acciones urgentes por parte de todas las autoridades responsables.**” subraya la Dra. Luz María del Razo.

Por ello la Maestra en Ciencias del Agua, Nathalie Seguin Tovar recalca que “la responsabilidad gubernamental sobre la calidad de agua no sólo recae en los organismos municipales sino que es también responsabilidad de las autoridades federales. El artículo 86 Fracción VII de la Ley Nacional de Aguas, deja muy claro que la autoridad del agua (CONAGUA) tendrá a su cargo: “**Vigilar, en coordinación con las demás autoridades competentes, que el agua suministrada para consumo humano cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes**”. Además, los niveles tan altos de compuestos químicos, de origen hidrogeológicos, como lo son el arsénico, el fluoruro, el manganeso, entre otros, son resultado de un mal manejo de la extracción del agua subterránea.”

Cabe entonces recalcar que, por mandato constitucional, la CONAGUA es la responsable de otorgar las concesiones y asignaciones, permisos y autorizaciones para el aprovechamiento del agua, es decir autoriza el volumen a extraer y su uso, así como sanciones específicas de aquellas prácticas de extracción que afecten o puedan afectar la calidad de agua superficial y subterránea. Es entonces responsabilidad de la CONAGUA, asegurar que no se esté realizando una extracción tal que eleve los niveles de contaminantes de origen hidrogeológicos al punto de ser un peligro para la salud.

Estos dictámenes confirman la preocupante calidad de agua que se está proviendo a la población pero también la falta de acción de las autoridades del agua en asumir responsabilidades y actuar en consecuencia para garantizar una calidad de agua dentro de las normas. Las organizaciones convocantes coinciden en que “Es

---

<sup>1</sup> **Secretaría de Educación Pública**, Esteban Moctezuma Barragán; **Secretaría de Salud**, Dr. Jorge Alcocer Varela; **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, Víctor Manuel Toledo Manzur/María Luisa Albores; **Directora de la Agenda 2030**, de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, Gemma Herlinda Santana Medina; **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Zoé Robledo Aburto; **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, María del Rosario Piedra Ibarra; **Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**, Feliciano Flores Anguiano; **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, Dra. María Elena Álvarez Buylla Roces; **Comisión Nacional del Agua**, Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros; **IMTA**, Dr. Adrián Pedrozo Acuña.

**urgente que la CONAGUA revise las asignaciones y concesiones que ha otorgado y haga las modificaciones necesarias en su manejo para poder asegurar la calidad de agua para consumo humano y una gestión sostenible de la extracción**". Así mismo las organizaciones que conformamos este esfuerzo colaborativo estamos convencidas que **la Ley General de Aguas debe revisar y reformar el sistema de concesiones** las cuales solo deberán otorgarse o mantenerse si éstas no ponen en riesgo los parámetros de salud de la población y sustentabilidad de los ecosistemas que aseguran el ciclo del agua y la vida silvestre.

**"La información de contaminación del agua que nos proveen no debería de estar archivada, y debería de ser difundida de forma proactiva en datos abiertos y comprensibles para toda la ciudadanía"** enfatiza Nathalie Seguin y complementa "Esto conforma otro de los propósitos de esta plataforma, es decir el de proveer información comprensible y sobre lo que significa cada compuesto que se midió (o debería de ser medido). Así mismo explica la Dra. del Razo, **"se provee una información sencilla sobre el impacto que esto puede tener en la salud y se alerta a la población según el grado en que rebasa la norma"**. La información está dirigida para que los estudiantes y sus familias, docentes y administrativos escolares, así como autoridades locales puedan acceder fácilmente a la situación de calidad de agua que llega a cada plantel, pero también **puede ser descargada para su seguimiento o análisis posterior**.

"Es por ello que las organizaciones que hemos creado y lanzamos esta plataforma de calidad de agua en las escuelas, nos hemos dado a la tarea de realizar un arduo trabajo de transferir todos los datos obtenidos en formatos PDF, de difícil manejo, en una gran base de datos (como debería de ser entregada por ley a la población que lo solicite) y así poder analizar la información, sistematizarla y notificar a las autoridades federales como estatales y municipales correspondientes" explica el Dr. Reygadas. Nathalie Seguin concluye que **"el diseño de la plataforma digital fue pensado para entregar esta información de manera mucho más clara contribuyendo a la cultura de información y prevención** con estudiantes, sus familias, los docentes y administrativos de la escuela así como las autoridades locales, y para **fomentar la movilización** al ofrecer algunos primeros pasos de **acciones de coordinación y colaboración** en la búsqueda de soluciones para acceder a agua segura en su escuela y comunidad".

Para mayor información o **solicitar una entrevista** favor de enviar un correo a [info@aguaenesuelas.mx](mailto:info@aguaenesuelas.mx) dirigido a la o las personas con las que quisiera una entrevista.

Sobre las organizaciones que han elaborado la plataforma

**Freshwater Action Network México (FANMex)** es una red de organizaciones civiles que informan e incidan a nivel global, regional, nacional y local, para que las políticas y prácticas de agua y saneamiento sean sostenibles y equitativas a nivel local. Realizamos fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y actores locales para la adecuada implementación del derecho al agua y al saneamiento en un marco de manejo del agua que respete los ecosistemas y los derechos humanos.

M.Sc. Nathalie Seguin Tovar, Coordinadora General de FANMex.

**Cántaro Azul** es una organización de la sociedad civil, con sede en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enfocada en lograr prácticas sustentables en agua, higiene y saneamiento, desde una perspectiva de Derechos, Salud, Resiliencia y Equidad.

Dr. Fermín Reygadas Robles Gil, Director General de Cántaro Azul.

**Inventario Nacional de Calidad del Agua (INCA)** es una iniciativa ciudadana conformada por una red de colaboración interinstitucional, integrantes y representantes del sector científico, académico, de sociedad civil y emprendimiento socioambiental en México. Su propósito es contribuir a visibilizar y ofrecer información confiable, relevante, útil y actualizada sobre la calidad de agua de uso y de consumo humano a nivel nacional.

Dra. Luz Maria Del Razo, Presidenta del INCA.